GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		X	**PARA PAGO**		**X**	**FINAL**		☐		
PERIODO DE INFORME	Desde:		01/06/2026			Hasta:			30/06/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		01/06/2026			Hasta:			30/06/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		**26AS151F2572**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2572 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **LA PINTADA** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE **LA PINTADA**	
		NIT		811.009.017-8	
VALOR [$]:		INICIAL:		TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($323.946.795)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L($77.677.737)	19.5%
		VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($401.624.532)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500066262 Por $197.607.545 Recursos departamento	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
		RPC ADICIÓN NÚMERO:		4500066838 por $77.677.737 recursos departamento Fecha impresión 13/03/2026	
		RPC NUMERO:		4500066264 Por $126.339.250	

				Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			16/01/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADONAI MORALES AYAZO 98.524.877 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020025114 del 02/07/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		66.41%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		86.46%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio ha realizado el suministro de **54.913** raciones bajo la modalidad PAE regular, estas de las **82.678** (68.487 inicial+ 14.191 adición) raciones establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **LA PINTADA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del

Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2572** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 68.487 raciones, durante 111 días calendario escolar, a esto se le realiza adición en el mes de marzo, con 14.191 raciones y 23 días de ejecución, por lo que se tiene al momento un convenio para ejecución de **82.678 raciones durante 134 días**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales
Regular Mayoritario	617	134	82.678
Total convenio			**82.678**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
2	0	0	2	617	0	0	617

CODIGO DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CUPOS PAE REGULAR
20567900049801	I.E La Pintada	400
20585600017701	I.E Rafael Uribe Uribe	217

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	8	NA	8

El municipio en cumplimiento a la Cláusula Séptima – Forma de los Desembolsos - Segundo Desembolso del convenio, acredita que ha pagado al operador de acuerdo a la información y documentos soportes detallados en el certificado de la Bolsa Común así:

VALOR PRIMER DESEMBOLSO (70% del valor inicial del convenio)	**REQUISITO 40% DEL PRIMER DESEMBOLSO PAGADO A OPERADOR**	**VR. LEGALIZADO**	**% LEGALIZADO**	**PAGO No.**	**% PAGO DEL VALOR INICIAL + ADICIÓN 1**	**VALOR TOTAL RECIBOS PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO**
226.762.757	90.705.103	168.945.067	75%	2	30%	120.487.360

A continuación se adjunta el Certificado de la Bolsa Común, con el detalle de los pagos efectuados al operador, debidamente firmado por el señor alcalde - ordenador del gasto y supervisor de contrato del municipio y operador.

CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN
(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	LA PINTADA	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	811009017-8
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	1.060.586.133
CONVENIO No.	26AS151F2572	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9022641&isFromPublicArea=True&isModal=False
		FECHA TERMINACIÓN			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FÓRMULADO

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
268	2.468	82.812

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA											DILIGENCIA MUNICIPIO				DILIGENCIA MUNICIPIO			
RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO					INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO			
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES	
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES	FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN			
INICIAL	323.946.795	197.607.545	4500066262	126.339.250	4500066264	617				111	68.487	2-ene-26	001	462.781.131		111	617	728
ADICION 1	77.677.737	77.677.737	4500066838			617				23	14.191	5-feb-26	012	77.677.737		23	617	-594
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	401.624.532	275.285.282		126.339.250		1.234	0	0	0	134	82.678			540.458.868		134	1.234	134

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	226.762.757	0-1010	27-mar-26	5500311689
		0-3198	27-mar-26	5500311704
	226.762.757			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	401.624.532	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	226.762.757	56,46%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	168.945.067	42,07%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	232.679.465	57,93%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	58.923	0,03%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO	57,60	JULIO	
FEBRERO	203,51	AGOSTO	
MARZO	5.296,04	SEPTIEMBRE	
ABRIL	29.854,30	OCTUBRE	
MAYO	23.511,50	NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACION CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	BANCOLOMBIA
TIPO	AHORRO
NÚMERO	40059810172

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET) (este código aparece en el RPC del municipio)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
CO-CA-ISIS-010-2025	CORPORACION VIDA SOCIAL	811043980-5	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	407.644.708	19-dic-25	19-ene-26	27-jul-26	0003	2-ene-26	465.750.661	00026	19-ene-26	407.644.784	3360700	PLAN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/Edit?noticeUID=CO1.NTC.9022641&isFromPublicArea=True&isModal=False
OTRO SI Nº1	CORPORACION VIDA SOCIAL	811043980-5	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	77.677.737	29-abr-26	19-ene-26	8-sep-26	101	27-mar-26	77.677.737	165	27-abr-26	77.677.737		PLAN	
OTRO SI Nº2	CORPORACION VIDA SOCIAL	811043980-5	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)	13.149.000	16-jun-26	19-ene-26	8-sep-26	008	2-ene-26	13.149.000	200	16-jun-26	13.149.000		PLAN	
															PLAN	
															PLAN	
															PLAN	
															PLAN	
															PLAN	
															PLAN	
				498.471.445						556.577.398			498.471.521			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUI SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUÍ SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES	1) Compra de alimentos. (Víveres) e Industrializado	2) Contratación del personal.	3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.	4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	6) Transporte de alimentos (Víveres).	7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	8) Dotación de insumos e implementos de aseo.	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.	11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.	12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)
1) Recursos **SGP Asignación Especial** Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	40.342.859	34.816.012	3.809.148	880.000	150.000	1.800.000	18.740.792	0	0	0	0	0	0
2) Recursos **SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General)**. Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados por MEN a ETC y las Instituciones Educativas, y MHCP a los Municipios y Distritos.	9.103.565	0	0	0	0	819.555	5.954.936	0	747.330	1.600.800	0	0	0
3) Recursos **SGR. Asignación definida de conformidad con los proyectos** formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los OCAD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Recursos Convenio **Departamento de Antioquia.**	168.941.867	143.935.439	521.468	0	1.050.000	1.850.000	0	0	0	0	0	0	0
5) Recursos **Propios Municipio**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6) **Otras fuentes** de financiación como: sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	218.411.117	182.461.461	4.326.764	880.000	1.200.000	4.499.835	22.695.728	-	747.330	1.600.800	-	0	0

5. INFORMACIÓN DE TODA LA EJECUCIÓN Y PAGOS DE LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL PAE POR EL MUNICIPIO

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN (Aparecen en el numeral 3.		FUENTE DE FINANCIACIÓN (Aparece en el RPC del municipio)		DESTINACIÓN Y USO DE LOS RESCURSOS (Aparece en el RPC del municipio)									
				FACTURA				ORDEN DE PAGO			EGRESO		
NÚMERO CONTRATO	NÚMERO RPC	DESCRIPCIÓN	VALOR	CONCEPTO (USO Y DESTINACIÓN DEL RECURSO)	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	407.644.784	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializa	FEC 28	17-mar-26	76.232.500	00218	27-mar-26	100.418.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y	407.644.784	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializa	FEC 28	17-mar-26	7.795.795	00218	27-mar-26	100.418.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y	407.644.784	6) Transporte de alimentos (Víveres).	FEC 28	17-mar-26	4.466.984	00218	27-mar-26	100.418.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	2) Recursos SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula	407.644.784	6) Transporte de alimentos (Víveres).	FEC 28	17-mar-26	5.954.996	00218	27-mar-26	100.419.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	407.644.784	4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	FEC 28	17-mar-26	1.050.000	00218	27-mar-26	100.418.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	407.644.784	2) Contratación del personal.	FEC 28	17-mar-26	521.608	00218	27-mar-26	100.419.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	407.644.784	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	FEC 28	17-mar-26	1.840.000	00218	27-mar-26	100.418.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	2) Recursos SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula	407.644.784	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	FEC 28	17-mar-26	819.835	00218	27-mar-26	100.418.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	3) Recursos SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula	407.644.784	8) dotación de insumos e implementos de aseo.	FEC 28	17-mar-26	747.330	00218	27-mar-26	100.418.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	2) Recursos SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula	407.644.784	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	FEC 28	17-mar-26	960.000	00218	27-mar-26	100.418.067	00267	10-abr-26	100.419.067
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	407.644.784	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializa	FEC 48	12-may-26	86.300.943	00369	22-may-26	117.992.050	00385	22-may-26	117.992.050
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y	407.644.784	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializa	FEC 48	12-may-26	9.122.257	00369	22-may-26	117.992.050	00385	22-may-26	117.992.050
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y	407.644.784	6) Transporte de alimentos (Víveres).	FEC 48	12-may-26	12.243.748	00369	22-may-26	117.992.050	00385	22-may-26	117.992.050
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y	407.644.784	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	FEC 48	12-may-26	1.810.000	00369	22-may-26	117.992.050	00385	22-may-26	117.992.050
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y	407.644.784	4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	FEC 48	12-may-26	150.000	00369	22-may-26	117.992.050	00385	22-may-26	117.992.050
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y	407.644.784	3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.	FEC 48	12-may-26	880.000	00369	22-may-26	117.992.050	00385	22-may-26	117.992.050
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y	407.644.784	2) Contratación del personal.	FEC 48	12-may-26	3.809.148	00369	22-may-26	117.992.050	00385	22-may-26	117.992.050
CD-CA-SSIS-010-2025	00026	2) Recursos SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula	407.644.784	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	FEC 48	12-may-26	640.000	00369	22-may-26	117.992.050	00385	22-may-26	117.992.050

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 a 23/01/2026	5	RPS	617	3.085
26/01/2026 a 06/02/2026	10	RPS	617	6.170
09/02/2026 a 20/02/2026	10	RPS	617	6.170
23/02/2026 a 06/03/2026	10	RPS	617	6.170
12/03/2026 a 20/03/2026	7	RPS	617	4.319

24/03/2025 a 27/03/2026	4	RPS	617	2.468
6/04/2026 a 10/04/2026	5	RPS	617	3.085
13/04/2026 a 24/04/2026	10	RPS	617	6.170
27/04/2026 a 08/05/2026	6	RPS	617	3.702
11/05/2026 a 22/05/2026	9	RPS	617	5.553
25/05/2026 a 05/06/2026	9	RPS	617	5.553
09/06/2026 a 12/06/2026	4	RPS	617	2.468
Total raciones	**89**			**54.913**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

Nota: Los días 24,25 y 26 de febrero, se presentó paro de docentes y teniendo en cuenta que ya se contaban con los alimentos en sede para estos días, se da directriz al municipio de que estos se guarden en adecuadas condiciones de almacenamiento y así mismo se preparen durante el próximo periodo de entrega, para esto se descuenta al realizar solicitud de víveres al operador.

Los días 15,16 y 17 de abril no se atendió el PAE ya que el municipio presentó un inconveniente con el acueducto y no se pudo suministrar agua potable a las dos sedes educativas del municipio. Es tres días de víveres se guardan y se entregan cuando se soluciona el percance, disminuyendo esta cantidad de víveres en la siguiente solicitud realizada al operador.
El 15 de mayo no se ejecuta PAE ya que se celebra el día del maestro, por esto los víveres de este día se aplazan y se descuentan de la próxima solicitud de víveres.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del **informe de seguimiento N°6 y desembolso No 2**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Adonai Morales Ayazo, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

El Municipio presentó en el mes de febrero de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010098634 del 27/02/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló y realizó el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 70% de los recursos del convenio inicial, a través del radicado N° 2026030073953 del 19/03/2026. Este con los recibos a satisfacción: No 5000259476 por $88.477.475 recurso UAPA y recibo No 5000259477 por $ 138.325.282 recursos propios. Este valor corresponde al 56.46% de los recursos de convenio inicial más adición.

El municipio presentó en el mes de junio de 2026 los documentos que soportan ejecución del convenio, entre esta evidencia de ejecución de raciones y de pago de obligaciones a operador y así mismo al personal manipulador de alimentos, dichas evidencias adjuntas en el sistema de carpetas del municipio. Una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al 30%** de los recursos del convenio total. Este con los recibos a satisfacción: No 5000264605 por $59.282.263, recibo No 5000264604 por $ 37.901.775 y recibo No 5000264606 por $23.303.322. Con lo anterior se llega a la ejecución financiera del 86.46% del total del convenio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CD-CA-SSIS-010-2025	CD-CA-SSIS-010-2025	Corporación vida social	$407.644.784	111 días calendario escolar	Once meses	$3.891
	ADICIÓN No 1 CD-CA-SSIS-010-2025		$77.677.737	23 días calendario escolar	134 días calendario escolar	

Nota: El municipio envía evidencia de otrosi municipio-operador. Según esto: **contrato total municipio- operador = $ 485.322.521 por 134 días** calendario escolar o hasta ejecutar las 82.678 raciones contratadas.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	66.41%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	45%

El municipio realiza un primer desembolso por $100.419.067 y un segundo desembolso por valor de $117.992.050 para un total de = $218.419.067 que es igual al 45% de lo pactado en el convenio total.
% ejecución física: Corresponde a las raciones suministradas por el municipio.

% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio al operador.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de	2.98%	66.41%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II **N° proceso CD-CA-SSIS-010-2025**	El municipio realizó proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores				PINTADA, ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026” **Valor:** Cuatrocientos siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos (**$407.644.784**). **Contratista:** Corporación Vida Social. **Plazo:** 111 días. 617 beneficiarios. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 2 sedes educativas urbanas. El día 24/02/2026 el municipio realiza 1, modificación de garantías, con el fin de adicionar como beneficiario, al departamento de Antioquia y esta queda así: “Asegurado adicional: Se tendrá a municipio de La Pintada NIT 811.009.017-8 y Departamento de Antioquia NIT 890.900.286-0 como asegurado adicional, siempre y cuando se limite a las indemnizaciones que se vea obligado a pagar en favor de terceros” Esto por tratarse de convenio interadministrativo No 26AS151F2572. El municipio envia evidencia de adición y esta

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				se adjunta en sistema de carpetas: Adición No 1: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($77.677.737) CRP 00165 de 27/04/2026 **PARA UN CONVENIO TOTAL= $ 485.322.521 por 134 días calendario escolar** o hasta ejecutar 82.678 raciones.
				El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 2 sedes, las dos urbanas. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de **LA PINTADA**, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Beneficiarios en PAE Regular: 617
(Recursos convenio Gobernación de Antioquia)

<table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones contratadas</td><td>82.678</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>54.913</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>27.765</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>66.41%</td></tr></table>
Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece:

Realizar el reporte en el formato de compras locales de alimentos de forma mensual, con el fin de dinamizar las economías del municipio, subregión, departamento y región, que permita apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, cuyo costo total de estas compras locales, sea como mínimo el 30% del valor total del contrato.
Al momento se cuenta con los reportes de los meses de enero-febrero, marzo, abril y mayo.
Con el reporte del mes de mayo se evidencia compra de carne, yuca y bananos,</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				que aplica como compra pública local. Se adjunta al sistema de carpetas formato de proveeduría y evidencia de pago a pequeño productor. El operador del municipio de **LA PINTADA**, Corporación vida social realizó el debido registro para el contrato CD-CA-SSIS, en la plataforma COMPAN desde el 29/01/2026 y el supervisor designado para este contrato también se encuentra registrado.
				El municipio de **LA PINTADA** atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización).
TOTAL	**2.98%**	**66.41%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

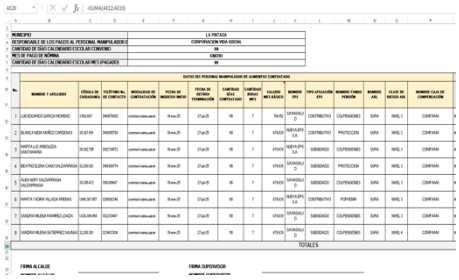
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

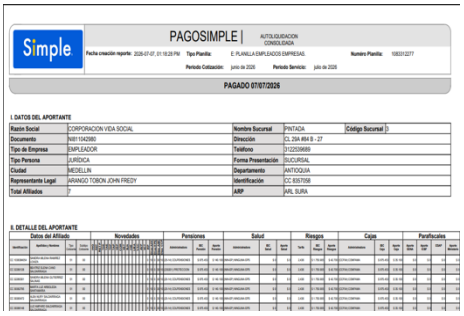
2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

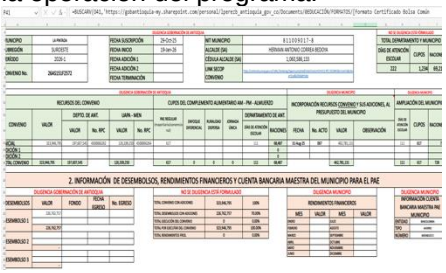
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2572** suscrito entre las partes municipio de **LA PINTADA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso **CD-CA-SSIS-010-2025** Avance sistema de carpetas N°2026010098634 del 27/02/2026 Verificado según oficio N° 2026030073953 del 19/03/2026	El municipio contempla en su proceso contractual con el **operador Corporación vida social**, Obligaciones específicas del contratista #2 "El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos" Relación personal manipulador.  Se evidencian soportes de pago de nómina y de seguridad social. Del mes de junio. Adjunto en el sistema

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de carpetas. Planilla seg social junio  Además, se anexan liquidaciones correspondientes a 2 manipuladores de alimentos que ya no se encuentran laborando.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las	Cumple	Sistema de carpetas drive seduca 2026 N° proceso CD-CA-SSIS-010-2025	Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. Se fortalece esto durante las visitas realizadas al municipio en los meses de mayo y junio. Se lleva registro de formatos de control como kardex de alimentos y control de entrega a beneficiarios. El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento. Para la presente vigencia se realizado 1 comité, este durante el mes de mayo, se envía por parte del municipio el acta que lo soporta y esta se adjunta a sistema de carpetas. Se continua seguimiento a través de diferentes medios de comunicación, entre esto correo electrónico. Se cuenta con acta de conformación de CAE de las dos instituciones educativas. Estas actas ya se encuentran en el respectivo sistema de carpetas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			A la fecha no se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS en el municipio durante la ejecución del programa
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Sistema de carpetas drive seduca 2026 N° proceso **CD-CA-SSIS-010-2025**	El municipio envía "Certificado Conformación Bolsa Común", en donde se especifican las fuentes de financiación e ítems contratados para la operación del programa.  El municipio al momento ha realizado 2 desembolsos al operador y adjunta soportes de esto: 1.Por valor de $100.419.067 con CE No 00267 de 10/04/2026. 2. Por valor de $117.992.050 con CE No 00385 de 22/05/2026.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1151F Sec de Educación dirección de Permanencia Escolar e Inclusión educativa-PAE Convenio interadministrativo	A la fecha del presente informe se ha realizado desembolso N° 1 correspondiente al 56.46% del valor inicial del contrato más adición. Este así: Recibos a satisfacción: No 5000259476 por $88.477.475 recurso UAPA y Recibo No 5000259477 por $ 138.325.282 recursos propios. **Con el presente se tramita desembolso No 2** que corresponde al 30% del valor del convenio. Este con los recibos a satisfacción: No 5000264605 por $59.282.263, recibo No 5000264604 por $ 37.901.775 y recibo No 5000264606 por $23.303.322. Con lo anterior se llega a la ejecución financiera del 86.46% del total del convenio.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Circular 2026090000151 del 29 de mayo de 2026, con las consideraciones a tener en cuenta para efectos del segundo desembolso. Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la

			estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación con radicado N° 2026020025114 del 02/07/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnico: Adonai Morales Ayazo Financiera: Liliana María Pérez Bustamante. Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$197.607.545	$ 0	$ 126.339.250	$ 323.946.795
2. Adiciones	$ 77.677.737	$ 0	$ 0	$ 77.677.737
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 275.285.282	$ 0	$ 126.339.250	$ 401.624.532
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 220.910.867	$ 0	$ 126.339.250	$ 347.250.117
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 220.910.867	$ 0	$ 126.339.250	$ 347.250.117
7. Recursos ejecutados	$ 220.910.867	$ 0	$ 126.339.250	$ 347.250.117
8. Recursos no ejecutados	$ 54.374.415	$ 0	$ 0	$ 54.374.415

Material	Texto breve	Vlr.Ped.mas IVA	Cantidad E/M	E/M con IVA	Facturas(DOC.)	Saldo.Ped.PPTO	Saldo Ped.MM
1000478	LA PINTADA PAE ...	138.325.282	138.325.282	138.325.282	138.325.282	0	0
1000478	LA PINTADA PAE ...	59.282.263	59.282.263	59.282.263	0	59.282.263	0
		197.607.545	**197.607.545**	**197.607.545**	**138.325.282**	**59.282.263**	**0**
1000478	LA PINTADA PAE ...	88.437.475	88.437.475	88.437.475	88.437.475	0	0
1000478	LA PINTADA PAE ...	37.901.775	37.901.775	37.901.775	0	37.901.775	0
		126.339.250	**126.339.250**	**126.339.250**	**88.437.475**	**37.901.775**	**0**
1000478	ADICIÓN LA PINT...	77.677.737	23.303.322	23.303.322	0	77.677.737	54.374.415
		77.677.737	**23.303.322**	**23.303.322**	**0**	**77.677.737**	**54.374.415**
		401.624.532	**347.250.117**	**347.250.117**	**226.762.757**	**174.861.775**	**54.374.415**
		401.624.532	**347.250.117**	**347.250.1...**	**226.762.7...**	**174.861.775**	**54.374.415**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
13/03/2026	Asesoría virtual Apoyo Financiero	Se brindó asesoría al municipio en la conformación de la nueva bolsa común 2026 y en la documentación requerida para tramitar el desembolso N°1.
14/04/2026	Asesoría financiera	Se realizó envío de correo a los municipios informando los plazos para el reporte del CHIP relacionado con el primer trimestre de 2026
22/05/2026	Visita de verificación PAE	Se realiza visita de acompañamiento, por parte del profesional de apoyo técnico a la supervisión, durante esta se realiza verificación de establecimiento educativo, se toma muestra microbiológica de alimentos y frotis de mano a manipuladora de alimentos, además de muestra para determinar origen cárnico. Se refuerza BPM a personal manipulador de alimentos. Se acompaña verificación de víveres y transporte.
9-10/06/2026	Visita de verificación PAE	Se realiza visita de acompañamiento, por parte del profesional de apoyo técnico a la supervisión, durante esta se realiza verificación de establecimiento educativo, toma de gramajes y temperaturas y jornada de capacitación en generalidades del PAE, obligaciones contractuales, resolución 2674 de 2013, plan de saneamiento básico. Según lo hallado en visita a I.E se deja plan de mejora.
12/06/2026	Acompañamiento profesional social	En el municipio de La pintada el día 12/06/2026 se realizó visita a las dos sedes educativas del municipio donde se realizó en ambas socialización con manipuladoras de

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		alimentos en función a los beneficios y deberes contractuales , adicionalmente a necesidad se fortaleció el tema de orden y delegación equitativa de funciones desde su rol en aras de adquirir responsabilidades concretas dentro de las acciones , y también todo el tema de comunicación asertiva tanto con el equipo de trabajo como con el trato y lenguaje con beneficiarios y docentes, en la sede la pintada se realizó sensibilización con NNA en función a la identificación de las realidades del consumo de los alimentos en la sede donde se permitió identificar acciones a mejorar y a fortalecer desde la sede, con enlace municipal se realizó fortalecimiento de tema administrativo
18/06/2026	Asesoría financiera	Se realizó la asesoría correspondiente al diligenciamiento y buen manejo de la Bolsa Común 2026, Durante el proceso se brindó la información necesaria para garantizar el correcto diligenciamiento de la bolsa y, adicionalmente, se explicó el formato sugerido para manipuladoras, con el fin de llevar un control mensual detallado de la remuneración y de las prestaciones sociales, asegurando transparencia y uniformidad en la gestión.
18/06/2026	Reunión de refuerzo en temas importantes para la ejecución del programa de alimentación escolar	Se realiza reunión virtual donde se ofrece una introducción sobre los temas a tratar, se brinda asesoría financiera donde se explica diligenciamiento de bolsa común para segundo desembolso, luego el profesional del área jurídica realiza un recordatorio sobre la contratación en Colombia y la formalización del personal manipulador de alimentos. Para terminar se brinda asesoría desde el componente técnico con respecto a calidad e inocuidad.
21/07/2026	Asesoría financiera	Se realizó la asesoría correspondiente al diligenciamiento y buen manejo de la Bolsa Común 2026, Durante el proceso se brindó la información necesaria para garantizar el correcto diligenciamiento de la bolsa.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: **Correspondiente al 70%** del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual.

Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo

13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el **40%** de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 323.946.795		$ 0		$ 323.946.795	
Adiciones	10/03/2026	$ 77.677.737				$ 77.677.737	
Pago N°1 / Desembolso	19/03/2026		$ 226.762.757		$ 226.762.757	$ 174.861.775	5500311689 de 27/03/2026 5500311704 de 27/03/2026
Pago N°2 / Desembolso	22/07/2026		$120.487.360		$120.487.360	$54.374.415	**EN TRÁMITE**
TOTALES		$ 401.624.532	$ 347.250.117	$ 0	$ 347.250.117		

De conformidad con los Recibos a Satisfacción de 22/07/2026: No 5000264605 por $59.282.263, recibo No 5000264604 por $ 37.901.775 y recibo No 5000264606 por $23.303.322. anexo al informe; el supervisor/interventor autorizó el pago/desembolso No. 2 correspondiente al 30% del valor del convenio total, al municipio de LA PINTADA, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($120.487.360), el cual se relaciona en la tabla anterior. Este valor desembolsado corresponde a 30% teniendo en cuenta convenio inicial más adición.

Con lo anterior se llega a la ejecución financiera del 86.46% del total del convenio.

Material	Texto breve	Vlr.Ped.mas IVA	Cantidad E/M	E/M con IVA	Facturas(DOC.)	Saldo.Ped.PPTO	Saldo Ped.MM
1000478	LA PINTADA PAE ...	138.325.282	138.325.282	138.325.282	138.325.282	0	0
1000478	LA PINTADA PAE ...	59.282.263	59.282.263	59.282.263	0	59.282.263	0
		197.607.545	**197.607.545**	**197.607.545**	**138.325.282**	**59.282.263**	**0**
1000478	LA PINTADA PAE ...	88.437.475	88.437.475	88.437.475	88.437.475	0	0
1000478	LA PINTADA PAE ...	37.901.775	37.901.775	37.901.775	0	37.901.775	0
		126.339.250	**126.339.250**	**126.339.250**	**88.437.475**	**37.901.775**	**0**
1000478	ADICIÓN LA PINT...	77.677.737	23.303.322	23.303.322	0	77.677.737	54.374.415
		77.677.737	**23.303.322**	**23.303.322**	**0**	**77.677.737**	**54.374.415**
		401.624.532	**347.250.117**	**347.250.117**	**226.762.757**	**174.861.775**	**54.374.415**
		401.624.532	**347.250.117**	**347.250.1...**	**226.762.7...**	**174.861.775**	**54.374.415**

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **60270225226 del 18/07/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación.

9. ANEXOS

- Planillas seguridad social integral **60270225226 del 18/07/2026**
- Recibo a satisfacción
- Factura electrónica/Cuenta de cobro
- Certificado paz y salvo Parafiscales
- Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2026

- RUT del municipio y RUT alcalde

Para constancia, se firma Informe De **Seguimiento No6 y desembolso No 2**, convenio 26AS151F2572, suscrito con el municipio de **LA PINTADA**. Firmado el 23/07/2026.

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera 26AS151F2550

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Lina Isabel Cardona Betancur - Profesional técnico apoyo a la supervisión		23/07/2026
Revisó	Yohan Alejandro Castrillón Pereañez - Profesional financiero		24/07/2026
Revisó	Karen Lorena Londoño Hernández – Profesional Jurídico Apoyo a la Supervisión		24/07/2026